

**CONTENIDO DEL PROYECTO DE 3ª REVISIÓN  
DE LA ORDENACIÓN Y 4º PLAN ESPECIAL DEL  
MONTE LA ALMORAIMA.**

**Agosto 2019**

## **TITULO PRELIMINAR: ANTECEDENTES DE LA GESTIÓN DEL MONTE**

### **1. ANTECEDENTES DE LA GESTIÓN DEL MONTE**

Se recopilarán y expondrán, de forma resumida, aquellos aspectos generales que, con anterioridad a la fecha presente, hayan configurado la situación actual y sirvan de base para justificar la necesidad de la ordenación en tiempo y forma. En particular, podrán incluirse aspectos varios de la historia dasocrática del monte, de sus aprovechamientos y funciones, de la gestión selvícola, así como otras singularidades y aspectos descriptivos que se considere oportuno mencionar por su posible influencia en la ordenación que se aborda.

#### **1.1. NORMA APLICABLE**

Se tomará como Pliego de Prescripciones Técnicas Generales las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobadas por la Orden de 26 de enero de 2004, el Plan Forestal de la Comunidad Autónoma y las Órdenes y Circulares de las Consejerías competentes. Igualmente se tendrán en consideración el Porn y PRUG del Parque Natural de los Alcornocales.

#### **1.2. EVOLUCIÓN DEL ESTADO LEGAL**

Descripción de las vicisitudes apreciadas en materia de pertenencia, superficie, enclavados, servidumbres y límites administrativos, desde la redacción de la anterior Revisión de la Ordenación.

#### **1.3. EVOLUCIÓN DE LA ORDENACIÓN**

Se reseñará la fecha y autores de tales documentos, los periodos de vigencia propuestos y el desarrollo de los mismos mediante Revisiones o modificaciones de los proyectos. Se indicarán todas las incidencias que se conozcan y, en especial si están vigentes en la actualidad o se han abandonado, en el primer caso se señalará claramente en qué fase de la planificación propuesta se encuentra el monte en la actualidad y en el segundo se indicarán las causas de abandono.

## **TÍTULO I: INVENTARIO**

### **1. DESCRIPCIÓN DEL MONTE**

#### **1.1 ESTADO LEGAL**

*Se analizarán las modificaciones o variaciones del Estado Legal desde la fecha de redacción del último Proyecto de Revisión de la Ordenación*

##### **1.1.1 Posición administrativa**

Se aportan los datos de la provincia, partido judicial y término municipal donde se localiza el monte y se analizan las siguientes cuestiones:

- Inclusión del monte o parte del mismo en la lista de Espacios Naturales Protegidos o en zonas de influencia. Se analizarán las restricciones que impone a la ordenación la vigencia de las directrices del Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)
- Inclusión en el monte de ZEPA (Zona de Especial protección para las Aves), LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) o ZEC (Zona e Especial Conservación).
- Inclusión del monte en zonas de peligro de incendios forestales.
- Existencia de Planes de Ordenación del territorio vigentes.

*Se analizarán los cambios producidos desde la redacción del último Proyecto de Revisión de la Ordenación.*

##### **1.1.2. Pertenencia**

Se acompañarán copias del documento acreditativo de la última transmisión y de los datos registrales.

##### **1.1.3 Límites**

Se reflejarán los límites que figuran en el Registro de la Propiedad, actualizando los datos de los propietarios de las fincas colindantes o enclavados. Igualmente en caso de lindar con montes deslindados o de UP con deslinde en firme, se mencionará la Orden o Norma de su aprobación, así como los límites resultantes del deslinde. Si está amojonad, se anotará la Orden o Norma de su aprobación. Si no existe deslinde en firme se mencionarán los actuales límites, las dudas que existan sobre ellos y los datos que las puedan aclarar.

#### **1.1.4 Enclavados**

Se detallarán los enclavados existentes, con sus límites y superficie, titularidad e inscripción registral, así como las dificultades o problemas que previsiblemente se pudieran presentar.

#### **1.1.5 Cabidas**

Se hará constar la superficie registral, desglosada en cabida forestal y cabida inforestal. La cabida forestal se desglosará a su vez en superficie forestal poblada y superficie forestal rasa.

Igualmente se hará constar la superficie real obtenida por planimetría.

#### **1.1.6 Servidumbres**

Se incluirán las servidumbres de cualquier tipo que están debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad; se analizará la forma en la que las servidumbres limitan el disfrute pleno del monte; se analizará si las servidumbres son temporales o continuas, localizables en el espacio o difusas.

#### **1.1.7. Ocupaciones, arrendamientos, cesiones**

Se incluirán en este apartado todas las ocupaciones, arrendamientos o cesiones de superficie, incluyendo límites y superficie, fecha de resolución aprobatoria, titular, plazo de duración y uso del terreno ocupado.

#### **1.1.8 Usos y costumbres vecinales**

Se reseñarán los uso actuales e históricos del monte, con mención de su localización, tipo y principales características de los bienes extraídos, así como de las épocas y circunstancias en las que se desarrolla el aprovechamiento.

#### **1.1.9 Vías pecuarias**

Se estudiarán las vías pecuarias que atraviesan el monte así como caso de estar deslindadas, fechas de la aprobación del deslinde. Igualmente se analizarán las posibles vías existentes de acuerdo con los antecedentes, clasificación, de las mismas y su posible trazado que afecte a la ordenación.

#### **1.1.10 Otros aspectos legales**

## **1.2. ESTADO NATURAL. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SISTEMAS FORESTALES DEL MONTE.**

*Se analizarán las modificaciones o variaciones del Estado Natural desde la fecha de redacción del último Proyecto de Revisión de la Ordenación.*

### **1.2.1 Situación geográfica**

Se incluirán las coordenadas geográficas y U.T.M. indicando las hojas escala 1:50-000 del Servicio Geográfico del Ejército o del Instituto Geográfico Nacional en las que aparece, una representación del monte dibujado sobre las hojas 1:50.000 y 1:200.000, referencias a los fotogramas y ortofotos más recientes que hayan incluido el monte. Se reseñarán las carreteras, vías férreas y núcleos de población y su distancia al monte.

### **1.2.2 Posición orográfica y configuración del terreno**

Se describe la posición orográfica del monte respecto a los principales accidentes geográficos y la configuración del terreno dada por altitud, pendiente y orientación.

### **1.2.3 Posición hidrográfica**

Estudio de la posición del monte respecto a las cuencas hidrográficas principales y secundarias así como los cursos de agua que nacen, atraviesan o limitan el monte, con sus nombres oficiales y locales. Se podrá incorporar el Mapa de Erosión

### **1.2.4 Clima**

Se analizarán los datos climatológicos de las estaciones meteorológicas más representativas de la situación global del monte. Se estudia el clima del monte y se describe apoyándose en diagramas que integren datos de precipitaciones, temperaturas y evapotranspiración. Se incluyen aspectos como presencia dominante de vientos helados o secos, de vientos dominantes frecuentes en épocas de incendios forestales o presencia de vientos huracanados. También se mencionará la presencia de heladas tempranas o tardías.

### **1.2.5 Suelo**

Geología y litología. Para la caracterización local se realizará una descripción de la situación geológica. Se podrá acompañar del mapa geológico publicado por el Instituto Tecnológico Geominero de España.

Para la caracterización del monte, se particularizarán los datos del apartado anterior para el caso que nos ocupa, haciendo hincapié sobre pedregosidad y afloramientos rocosos.

Edafología. Se estudian los diferentes tipos de suelos originados a partir de sustratos geológicos presentes en el monte.

### **1.2.6 Posición hidrográfica**

Estudio de la posición del monte respecto a las cuencas hidrográficas principales y secundarias, así como los cursos de agua que nacen, atraviesan o limitan el monte, con sus nombres oficiales y locales.

Podrán incorporarse datos del estado de erosión inferidos del Mapa de Estado Erosivos del ICONA o de estudios análogos.

Se hará especial hincapié en los siguientes aspectos: red hidrográfica y puntos de agua, estados erosivos, y a la influencia del estado del monte en el exterior.

### **1.2.7 Vegetación**

Este apartado comprenderá el estudio de la vegetación potencial y de la vegetación actual arbórea, arbustiva y herbácea, analizando aspectos relativos a la especie o mezcla de especies, estado de la masa, regeneración, etc.; se precisarán las etapas seriales y niveles evolutivos.

Se contemplarán también aspectos relacionados con:

- Identificación y localización de endemismos y de especies protegidas.
- Recopilación de información acerca de la biología y hábitats de especies.
- Identificación y localización de especies y formaciones necesarias para la fauna protegida
- Identificación y localización de especies perjudiciales para la regeneración natural del arbolado o que implique alto riesgo de incendio.
- Identificación y localización de especies indicadoras de aspectos ecológicos de interés
- Identificación y localización de arboles sobresalientes

La zonificación de los tipos de vegetación existente en el monte se realizará mediante la elaboración de un plano de vegetación que podrá confeccionarse a partir de fotografía aéreas y un reconocimiento sobre el terreno de las unidades de vegetación presentes. La clasificación del monte por unidades de vegetación se basará en la establecida por el Plan Forestal Andaluz. Estas unidades podrán subdividirse hasta el grado de detalle que merezca el interés de la vegetación presente o la intensidad de la gestión prevista. El Plano de vegetación se realizará sobre la base del Plano topográfico.

*Se empleará como base el Plano de vegetación elaborado en el Proyecto de Primera Revisión de la Ordenación del monte La Almoraima.*

### **1.2.8 Fauna**

Se obtendrá una lista de especies de los principales vertebrados presentes en la zona y en ella se segregará otra con las especies de fauna protegida, estante o migrante, que utiliza el monte como lugar de acogida, cría y fuente de alimentación. Se estimará su número y se localizarán sus lugares de cría o nidificación, refugio, paso, etc.

Se citan las especies cinegéticas con indicación aproximada de número, identificando sus hábitats y daños que producen sobre la vegetación.

Se citarán las especies piscícolas y los cursos de agua donde se hallan presentes.

### **1.2.9 Estado fitosanitario**

Se deben identificar los daños bióticos y abióticos observados, indicando las especies que constituyen plaga peligrosa para la estabilidad del monte y las normas deseables de tratamiento. Se comentarán aspectos de la biología de los insectos dañinos, las enfermedades y los métodos para atajarlas. Se presentará especial atención a los daños causados por la sequía.

*Se analizará la evolución de los daños reflejados en las diferentes "Revisiones del estado fitosanitario de las masas forestales de los Parques Nacionales y Centros del OAPN.*

### **1.2.10 Infraestructuras y equipamientos**

Detalle de la red de caminos, puntos de agua, puestos de vigilancia, edificaciones, cerramientos, etc.

## **1.3. ESTADO SOCIOECONÓMICO**

### **1.3.1 Resumen económico durante el último Plan Especial**

*Se analizará el periodo comprendido desde el primer año incluido en el Plan Especial de la Segunda Revisión de la Ordenación del monte La Almoraima.*

#### **1.3.1.1 Análisis de los aprovechamientos**

Se analizará y se localizará para cada unidad inventarial:

- Aprovechamientos de madera, leña y biomasa
- Aprovechamiento de corcho y su procedencia, valor, calidad y sistema de enajenación.
- En el aprovechamiento de pastos: superficie, clase d ganado, nº de cabezas y tiempo de estancia en el pastadero
- Aprovechamiento cinegético

#### **1.3.1.2 Análisis de los usos sociales**

Se describirán los usos sociales a los que ha estado sometido el monte, con especial incidencia a los usos recreativos. En el caso de que esta forma de uso del monte no genere ingresos monetarios podrá aplicarse algún método de valoración indirecto

#### **1.3.1.3. Análisis de los beneficios indirectos y/o ambientales**

Para la descripción de los beneficios indirectos y/o ambientales podrán reflejarse los resultados de estudios, generalmente correspondientes a áreas geográficas superiores al monte, sobre el papel que ha representado y representan los ecosistemas forestales de la zona de protección física y biológica de hábitats, comunidades, especies, así como otras funciones del monte en defensa de infraestructuras y asentamientos humanos.

#### **1.3.1.4 Análisis de las inversiones (Trabajos selvícolas, de protección y de infraestructura)**

Se analizan y localizan cada año los trabajos selvícolas, de defensa contra plagas e incendios y de creación y conservación de infraestructuras.

Los trabajos selvícolas de ayuda a la regeneración natural, siembras, plantaciones, podas, rozas, clareos, eliminación de residuos, etc. se definirán indicando procedimiento, época de ejecución y coste.



Análogamente se procederá con los trabajos de protección: tratamientos contra plagas, tratamientos preventivos de incendios, etc.

Los trabajos de creación de infraestructura y conservación, se describirán por sus unidades físicas (km., Ha., nº, etc.), finalidad y coste e ejecución y mantenimiento

### **1.3.1.5 Análisis de la mano de obra generada**

Se analizará con el máximo detalle posible, el empleo generado en las distintas operaciones realizadas en el periodo objeto de estudio, tanto en los aprovechamientos como en las inversiones.

## **2. EVALUACIÓN DE RECURSOS, SERVICIOS Y FUNCIONES**

### **2.1 DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN PRELIMINAR DE USOS**

El objetivo de este capítulo es la selección justificada de aquellos recursos, servicios y funciones que serán objeto de inventario detallado, en función de la potencialidad productiva del monte.

### **2.2 INVENTARIO**

#### **2.2.1 División inventarial**

Antes de plantear la división inventarial, se segregarán las siguientes superficies:

- Los terrenos de dominio público, incluidas vías pecuarias.
- La de los enclavados, ocupaciones y concesiones en vigor.
- Las superficies bajo una figura de protección de las contempladas en la legislación vigente que se ubiquen en el interior del monte y cuya planificación excluya el uso de recursos y, en general, todas aquellas zonas cuya gestión sea específica y diferenciada de la ordenación.
- Las inforestales que de forma natural no admiten vegetación desarrollada, tales como roquedos, cursos permanentes y superficies de agua, de suficiente entidad para hacer posible su identificación y localización.
- Las dedicadas con carácter estable o permanente a infraestructuras y servicios del monte (edificaciones e instalaciones, cultivos, etc.).

Con la superficie restante, se dividirá el monte en cuarteles. Su tamaño oscilará entre las 100 y las 1.000 hectáreas en función de la extensión, especies y fisiografía.

El cuartel será o más homogéneo posible en cuanto a cotas, pendientes, orientación, especies arbóreas, espesura, presión humana o ganadera, etc. y tendrá su perímetro bien definido e identificable.

Los cuarteles se dividirán a su vez en cantones, para lo que se realizará un minucioso análisis sobre el terreno, apoyado por fotografías aéreas. Se buscarán límites claros y la superficie del cantón dependerá en gran medida de tipo de masa (pinar de repoblación, monte de alcornocal, dehesa, etc.). Igualmente, la calidad de estación será lo más homogénea posible dentro de cada cantón.

*Salvo razón justificada, se procurará mantener la división inventarial utilizada en las anteriores Revisiones de Ordenación del monte.*

## **2.2.2 Inventario del sistema forestal**

### **2.2.2.1 Inventario de vegetación**

Consistirá en una descripción detallada de las unidades y subunidades de vegetación definidas y cartografiadas en el estado natural. Para ello se realizará una prospección sistemática sobre el terreno, apoyada en un diseño de muestreo estadístico.

El inventario de la vegetación se realizará aplicando una metodología variable con su fisonomía y con los recursos vegetales que puedan ser de interés económico.

Los procedimientos empleados dependerán básicamente del tipo fisionómico de vegetación, distinguiéndose los tres tipos siguientes: masas arboladas densas, masas arboladas huecas o dehesas y matorrales o herbazales.

#### **2.2.2.1 Masas Arboladas densas**

El inventario deberá informar sobre las siguientes características de las unidades de vegetación:

1. Densidad y grado de mezcla.
2. Espesura de la masa.
3. Forma de distribución de los pies.
4. Especies arbóreas presentes y clases diamétricas asociadas.

5. Estructura vertical.
6. Clases de edad presentes y clases diamétricas asociadas.
7. Distribución espacial de las clases de edad.
8. Estado sanitario y vigor de los árboles
9. Estado de regeneración.
10. Grado de competencia entre los árboles (clases sociológicas).
11. Composición y estructura del sotobosque
12. Presencia de especies catalogadas y de especial interés en caso que existan.
13. Presencia de árboles con nidos de rapaces cuando se detecten.

La cuantificación de las características anteriores se realizará mediante muestreo estadístico en parcelas dispuestas de forma sistemática. El error máximo de muestreo que se admitirá en este inventario será del 30 % (con una probabilidad fiducial del 95 %) para la variable número de pies referido al cuartel de inventario.

#### **2.2.2.1.2 Montes huecos y dehesas**

Se pueden hacer inventarios independientes para los diferentes estratos que componen la vegetación, el arbóreo claro y el matorral

En lo que respecta al estrato arbóreo, el inventario deberá informar en este caso de las siguientes características:

- Densidad y fracción de cabida cubierta.
- Estado de desarrollo de los árboles
- Estado sanitario y vigor de los árboles
- Estado de regeneración.
- Presencia e especies catalogadas y de especial interés.

La cuantificación de la densidad del arbolado y de la fracción de cabida cubierta podrá obtenerse sobre el terreno o a partir de fotogrametría, ya sea por conteo completo o algún método de muestreo estadístico. El error máximo de muestreo que se admitirá en este inventario será del 30 % (con probabilidad fiducial del 95 %) para la variable número de pies, referido al cuartel de inventario.

### **2.2.2.1.3 Masas no arboladas, matorrales y estrato inferior de montes huecos o dehesas.**

El inventario deberá informar en este caso sobre las siguientes características de las unidades de vegetación:

- Grado de cobertura
- Tipo de formación vegetal dominante.
- Talla e la formación vegetal dominante.
- Tipo e matorral o herbazal según su composición específica y estructural
- Estado vegetativo.
- Grado e afección por herbivorismo.
- Estado erosivo.
- Presencia de especies catalogadas y de especial interés.

La evaluación de las características anteriores se realizará mediante muestreo estadístico en parcelas de muestreo dispuestas de forma sistemática.

Dado que las características a evaluar en este inventario se consideran todas ellas cualitativas o, a lo sumo, semicualitativas, no es posible en este caso calcular un tamaño de muestra de acuerdo a un determinado error de muestreo ligado a la variabilidad de alguna característica cuantitativa.

Si se trata del estrato inferior de u monte hueco o dehesa, se tomará como variable de referencia para calcular el tamaño de la muestra la densidad del arbolado admitiéndose un error máximo de muestreo del 30 %.

En los casos que no exista cobertura arbórea, se determinará un número suficiente de parcelas de muestreo en cada unidad o subunidad de vegetación homogénea, que permita recoger las características medias de la misma. Salvo que las circunstancias particulares requieran otra cosa, se puede tomar como referencia la condición de no superara el 0,4 % de la superficie total a estudiar.

Los resultados del Inventario de vegetación se presentarán promediados para las unidades y/o subunidades de vegetación establecidas en el estado natural. Estos promedios servirán de base para la descripción selvícola y ecológica de dichas unidades y/o subunidades.

### **2.2.2.2 Paisajes y enclaves de interés especial.**

Se describirán las unidades de paisaje más sobresalientes o características del área a cuya formación contribuya el monte por sí mismo o integrado en el contexto general del entorno paisajístico.

Se localizarán y escribirán también aquellos elementos singulares contenidos en el sistema forestal que, no habiendo sido segregados antes de la división inventarial, tengan un destacado valor ecológico, cultural, social, religioso e incluso económico, en virtud del cual presumiblemente serán gestionadas de forma diferente al resto del monte. Se incluyen en esta categoría los hábitats prioritarios que se establezcan por la normativa vigente, los bosques isla o galería, las singularidades culturales, científicas, parcelas de experimentación, rodales semilleros, lugares de alto valor por el ciclo vital de fauna silvestre de interés, etc.

### **2.2.3 Inventario de recursos y funciones**

Será obligatorio en todos los seleccionados por su interés en el diagnóstico y definición preliminar de usos. La cuantificación de los diferentes recursos se realizará mediante aplicación de las técnicas de muestreo adecuadas a cada uno de ellos, tomando el cuartel como unidad inventarial de referencia.

La unidad de toma de datos de inventario por muestreo corresponderá, generalmente, a la parcela desplegada en torno a un punto de muestreo. En este caso, la forma y tamaño de la parcela se determinará en función del recurso a estimar. Se preferirán las parcelas circulares de radio fijo, con corrección de pendiente, por su mayor facilidad para el replanteo.

La intensidad de muestreo, que permitirá obtener en número de unidades de toma de datos (parcelas), se determinará para cada cuartel o grupo homogéneo e cuarteles, en función de la variabilidad que presente el recurso a estimar y las solicitudes de error fijadas (exigidas), aplicando la fórmula adecuada para el tipo de muestreo adoptado en cada caso.

Podrán tomarse como indicadores de la variabilidad valores de la varianza o del coeficiente de variación obtenidos en inventarios previos realizados en la propia unidad de inventario o en montes de características similares. Cuando no se disponga de información previa sobre esta variabilidad será necesario recurrir a un muestreo piloto cuya intensidad no debería superar, en general, el 04 % de la superficie total de la unidad de inventario o un máximo de 60 unidades de muestreo. Se procurará utilizar el mismo tipo de parcela y diseñar la toma de datos y la disposición sobre el terreno de modo que, si es posible, estas parcelas se incorporen a la muestra definitiva.

La ubicación de las parcelas vendrá determinada por la posición de los puntos de muestreo reflejada en el plano topográfico de inventario y trasladada a fotografía aérea u ortofoto para facilitar su localización. Sobre el terreno el centro de la parcela se materializará y referenciará de forma que pueda ser identificado con claridad. Si se pretende reconocer la parcela en inventarios posteriores, deberá colocarse en el punto que marca el centro, una barra o tubo de hierro, que podrá estar identificado.

Se utilizará el dispositivo de muestreo diseñado en inventario de recursos y funciones para la adquisición de los datos exigidos en el Inventario de vegetación, en número de parcelas que satisfaga la solicitud del muestreo correspondiente a este último.

Deberá asimismo aprovecharse el dispositivo de muestreo para adquisición de cuanta información sea relevante para la descripción del cuartel en sus aspectos naturales y de otra índole: pendiente de la parcela, caracteres macromorfológicos del suelo (profundidad, pedregosidad), procesos (erosión, hidromorfismo, etc.), elementos singulares (especies de hongos, flora y fauna catalogada), etc.

La información obtenida en los diferentes Inventarios de recursos y funciones se presentará promediada por cuarteles, así como también por unidades y/o subunidades de vegetación y por estratos, si estos se han formado. Esta información deberá presentarse con el grado de detalle que exija la ordenación, y deberá servir de base para la descripción de los cantones que se aborda en la Sección 3ª de este Capítulo (Formación y descripción de los cantones).

Para las masas arbóreas que no ocupen toda la unidad, subunidad o estrato, y cuando la información dasométrica presentada se refiera a la hectárea, deberá presentarse tanto para la hectárea de la unidad a subunidad.

### **2.2.3.1 Recursos maderables**

Se recomienda un diámetro medio de los pies mayores de 12,5 cm. Los pies menores serán aquellos que, habiendo alcanzado la altura normal, tengan diámetros menores al mínimo inventariable. Los pies que no alcancen la altura normal formarán parte de la regeneración en sus diversas clases naturales.

Las parcelas de muestreo serán del mismo tipo y tamaño, al menos dentro de cada estrato. Se preferirán las de forma circular y radio fijo. El radio de parcela oscilará entre un mínimo de 5 m y un máximo de 20 m.

Se medirá el diámetro normal, en dirección transversal al radio de la parcela, de todos los pies mayores con aproximación del centímetro,

clasificándolos por especies y en su caso por clases tecnológicas. Asimismo se contarán todos los pies menores dentro de un círculo concéntrico de 3 a 5 metros de radio

En cada parcela de muestreo se seleccionaran sistemáticamente hasta un máximo de 5 árboles que, junto con los seleccionados en el resto de las parcelas, pasarán a formar parte de un muestra extendida. A finalidad de la muestra extendida será proporcionar, para cada especie, calidad y clase tecnológica en su caso, la información necesaria para la cubicación, la estimación de los crecimientos, así como otras variables de interés dasométrico y selvícola.

En cada árbol de la muestra extendida, además de los datos medidos anteriormente se tomarán las siguientes variables:

- Altura total
- Altura del fuste
- Diámetro del fuste a 4 m. de altura
- Incremento radial normal en los últimos 5 ó 10 años
- Espesor normal de corteza
- Edad
- Clase sociológica
- Podrán estimarse además otras variables como: Clasificación tecnológica del fuste, proyección de copa, altura de copa viva.

Con los datos de campo precedentes del inventario se obtendrán variables necesarias para la caracterización de la masa.

### **2.2.3.2 Piña**

Para estimar la producción de piña, teniendo en cuenta el condicionante de vecería, se puede recurrir a la combinación de los métodos siguientes:

- Registro histórico y control anual de producción de piña referida siempre a superficies concretas (montes análogos).
- Muestreo específico desplegado sobre la superficie productora, estratificada en su caso, preferiblemente con disposición sistemática de la muestra, para conocer las características de la masa y relacionar la producción corriente con variables dendrométricas y/o dasométricas, así como otros aspectos de esta producción (pérdidas por daños de

insectos minadores, etc.). El error admisible de estimación de la producción de piña será inferior al 30 %.

### **2.2.3.3 Corcho**

La densidad del arbolado y las particularidades ecológicas y selvícolas serán los factores condicionantes en la realización de un inventario por muestreo o pie a pie

En el inventario por muestreo, la variable a estimar será la superficie de descorche, referida a cada una de las áreas de descorche anual coincidente con el cuartel.

El error de muestreo de dicha variable será inferior al 20 % con una probabilidad fiducial del 95 %.

En el caso de montes de pelas consolidadas con más de un área de descorche en el cuartel, la variable a estimar podrá ser el número de pies y su error se referirá al cuartel, debiendo ser inferior al 15 % con una probabilidad fiducial del 95 %.

En el caso de montes muy extensos con más de un cuartel por área de descorche anual, la solicitud del muestre se referirá al número de pies de cada uno de los cuarteles, con un error máximo admisible del 20 % con una probabilidad fiducial del 95 %.

Serán preferibles parcelas circulares cuyo radio oscile entre 14 y 20 metros, tendiendo a los radios mayores en los casos de masas heterogéneas.

Tanto en inventarios por muestreo como en los realizados pie a pie, los cálculos del área basimétrica y de la superficie de descorche se referirán a datos bajo corcho.

En las parcelas de muestreo se medirán todos los pies mayores de diferentes especies, bien mediante doble medición en cruz de su diámetro normal, con la dirección hacia el centro de la parcela, o bien mediante la medición de su circunferencia normal, con aproximación al centímetro. Se diferenciarán según se trate de pie bornizo, segundo, pie descorchado en troco, pie descorchado en tronco y ramas y pie dañado.

En cada punto de muestreo se seleccionará una muestra extendida. En cada árbol de la muestra extendida se medirán, además de los datos recogidos en el párrafo anterior, las siguientes variables, en función del método empleado para el cálculo de la superficie de descorche:

- Altura total



- Altura del fuste
- Dos diámetros de copa, perpendiculares entre sí
- Espesor normal de la corteza, en las dos direcciones perpendiculares y edad del corcho.
- Clase sociológica
- Dos diámetros de descorche inferior, perpendiculares, en la base del árbol cuando esté descorchado.
- Dos diámetros de descorche superior, perpendiculares, hasta el final del descorche del árbol o bien hasta la cruz si está descorchado también en ramas
- Número de ramas descorchadas, su longitud descorchada y el diámetro de las mismas medido en el centro de dicha longitud
- Altura de descorche
- También se podrán medir otras variables como altura de copa, características morfológicas y tecnológicas del fuste.

La superficie de descorche (SD), expresada en m<sup>2</sup>/ha, podrá estimarse a partir de las regresiones que se establezcan entre las variables superficie de descorche (medida en la muestra extendida) y diámetro normal bajo corcho. Se podrá optar por la medición de los diámetros de descorche inferior y superior, altura de descorche y número de ramas descorchadas, longitud de las mismas y diámetro medio en su centro, en todos los alcornoques de la parcela de muestreo. Se pondrán usar tarifas de doble entrada de montes vecinos.

#### **2.2.3.4 Pastos**

Para estimación de los pastos se puede recurrir a distintos métodos:

- Métodos indirectos basados en el nivel de uso que el ganado y la fauna hacen del pasto.
- Métodos directos, que pueden informar sobre las siguientes características: producción disponible, composición específica y calidad nutritiva.

#### **2.2.3.5 Ganado**

La información de interés para este tipo de recurso estriba en el conocimiento del tamaño del o los rebaños que aprovechan el cuartel o

cuarteles, las especies ganaderas, las épocas de pastoreo, el sistema de pastoreo seguido y la complementación alimentaria al pastoreo

### **2.2.3.6 Fauna**

#### **2.2.3.6.1 Fauna cinegética**

Si la totalidad o parte de la superficie del monte está sometida a un régimen cinegético que implique la existencia de una ordenación cinegética, Plan Técnico de caza, éste habrá supuesto la obtención de la información necesaria para su confección. Por tanto en esta situación no procede realizar inventario

Si no existiera la planificación citada, por no estar vigente o venir el monte obligado a ella se considerará necesario disponer de información sobre el tamaño de las poblaciones cinegéticas se podrá realizar los oportunos censos utilizando las metodologías mejor adaptadas a cada tipo de población cinegética.

#### **2.2.3.6.2 Fauna silvestre catalogada**

El inventario de fauna silvestre catalogada se realizará en aquellos casos en que las especies de este grupo incidan en la ejecución de la ordenación.

#### **2.2.3.7 Otros recursos singulares**

En los casos en que se haya considerado como recurso inventariable se deberá estimar las producciones posibles de resina, hongos, brezo, esparto, miel, aromáticas y medicinales.

#### **2.2.3.8 Beneficios intangibles y externalidades**

- Uso recreativo proporcionado
- Protección ofrecida frente a riesgos naturales.
- Contribución al paisaje.
- Contribución a la conservación de la biodiversidad.
- Contribución a la calidad y cantidad de agua.
- Contribución a la fijación de carbono y calidad del aire.

## **2.3. FORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS CANTONES**

### **2.3.1 Formación de cantones**

Los cuarteles de inventario se dividirán en cantones, unidades básicas de referencia espacial y unidades mínimas de gestión de carácter permanente. Los cantones se formarán con la máxima homogeneidad interna posible atendiendo preferentemente a la calidad de la estación.

La superficie de los cantones deberá adecuarse a las características del monte y la ordenación. *Se mantendrán la división en cantones actual, salvo causa justificada en contrario.*

### **2.3.2 Ficha descriptiva**

Una vez formados y cartografiados, los cantones deberán describirse detalladamente, por medio de fichas individualizadas por cantón. Dicha ficha contendrá, al menos, la siguiente información:

- Vegetación y recursos
- Información General
- Informe selvícola

#### **2.3.2.1 Información descriptiva**

La información descriptiva de la ficha del cantón contendrá los siguientes aspectos:

- Cabidas: forestal (arbolada, desarbolada), inforestal y total
- Situación y límites
- Fisiografía: altitud (máxima y mínima), pendientes y exposiciones.
- Breve reseña del suelo: estimación de la profundidad, reacción (pH), pedregosidad, compacidad, etc.
- Vegetación: se citarán las unidades y/o subunidades de vegetación incluidas en el cantón, y las superficie ocupada por cada una
- Parcelas de muestreo incluidas en el cantón, que podrán precisarse por rodales.

Otros datos, como por ejemplo la presencia de determinadas infraestructuras en el cantón, o de ciertos valores singulares.

### **2.3.2.2 Información cuantitativa**

Se incorporará a la ficha del cantón la información cuantitativa procedente de los Inventarios.

### **2.3.2.3 Informe selvícola**

La descripción del cantón se completará con un informe selvícola, que podrá realizarse separadamente por rodales, que incluirá toda aquella información descriptiva relevante para la gestión selvícola que se proponga. Dicha información deberá ser específica para el cantón o rodal, fruto de los recorridos de campo realizados y de los obtenidos de sus parcelas de inventario:

- Diagnóstico vegetativo de las distintas especies de interés para la ordenación.
- Forma de mezcla de las mismas. Estructura de la mas (si existe) y forma aproximada de reparto espacial de las clases de edad
- Daños sobre la vegetación. Estado sanitario
- Tratamientos selvícolas realizados
- Porvenir y distribución del regenerado
- Distribución del matorral
- Cualquier otro aspecto cuya inclusión sirva para la futura toma de decisiones de la planificación.

## **3. ANÁLISIS DE LA OFERTA POTENCIAL DEL MONTE EN RECURSOS, SERVICIOS Y FUNCIONES**

### **3.1 INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES**

Se describirán y cuantificarán las infraestructuras existentes:

- Carreteras, pistas y vías de saca
- De defensa contra incendios y plagas
- Infraestructuras de uso social

### **3.2 EVALUACIÓN DE LA OFERTA POTENCIAL DEL MONTE EN RECURSOS CUANTIFICABLES**

A partir de la serie histórica e aprovechamientos, junto con el estado actual de los recursos medido en el Inventario, se realizará una evaluación de la oferta potencial del monte en recursos cuantificables, incluyendo una valoración económica aproximada.

### **3.3 ANÁLISIS DE POTENCIALIDADES EN SERVICIOS (USOS) Y FUNCIONES**

Para el análisis de la potencialidad del monte en servicios y funciones se partirá, en primer lugar, de la información obtenida en el Balance retrospectivo. Se procurará cuantificar el valor de dichos servicios y funciones, bien en especie, en unidades monetarias empleando procedimientos de valoración, o bien en unidades ambientales

## **TITULO II PLANIFICACIÓN**

### **1. DETERMINACIÓN DE MODELO DE USOS**

#### **1.1 DESCRIPCIÓN OBJETIVOS GENERALES DE LA ORDENACIÓN**

Se elegirá y justificará un estado final de los propuestos por el Plan Forestal Andaluz que suponga el mayor grado de cumplimiento de los objetivos generales de política forestal que dicho Plan establece.

#### **1.2 DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE USOS Y FORMACION DE CUARTELES Y SECCIONES DE ORDENACIÓN**

##### **1.2.1 Descripción de los usos actuales y potenciales del monte**

La consulta del inventario suministrará los datos para confeccionar una lista de usos actuales y potenciales.

Los diferentes usos que se asignen al monte entrarán en alguna de las siguientes categorías:

- Producción de bienes en especie: madera y leñas, caza, pastos, frutos, cortezas, hongos, aromáticas, etc.
- Servicios recreativos, de esparcimiento o usos sociales, incluido el uso científico.
- Funciones de protección física del medio natural y humano: protección de suelos, de cauces y de laderas, regulación del régimen hídrico, fijación de dióxido de carbono, protección de infraestructuras y asentamientos, etc.
- Funciones de protección biológica: mantenimiento e incremento de la biodiversidad general, protección de hábitats de especies en peligro, etc.
- Funciones de mantenimiento de ecosistemas

Dentro de este apartado se estudiarán los siguientes aspectos:

- Análisis de los diferentes usos a la luz de los objetivos generales de la ordenación
- Prioridades en incompatibilidades entre los diferentes usos
- Determinación de los objetivos concretos de la ordenación del monte
- Zonificación definitiva

## **2. PLAN GENERAL**

El Plan General tiene el carácter de planificación estratégica, por lo que en él se establecerán todos aquellos aspectos genéricos que sirvan para diseñar las actuaciones de la ordenación que conduzcan al monte o sus cuarteles de ordenación hacia el estado final en el horizonte temporal previsto.

### **2.1. ORDENACIÓN DE LA VEGETACIÓN**

#### **2.1.1. Descripción del modelo de gestión de la vegetación**

En este apartado se escribirá, para cada unidad de vegetación del cuartel, el modelo de gestión constituido por tipos de manejo y actuaciones que, ordenados en el tiempo y en el espacio, permitan conducir el monte o sus cuarteles de ordenación desde el estado inicial al estado final pretendido.

#### **2.1.2 Características culturales.**

##### **2.1.2.1. Elección de especies y tipos fisionómicos**

Para cada cuartel y, en su caso, para cada cantón, se describirá la composición específica y tipo fisionómico del estado final de cada una de las unidades de vegetación a las que se pretenda llegar.

Para cada cuartel o cantón se elegirá un tipo fisionómico de masa final entre los siguientes:

- Masa arbolada densa
- Masa arbolada clara o monte hueco o dehesa.
- Matorral
- Herbazal
- Tipo mixto. En este caso se indicará, en porcentaje aproximado, la cabida de cada uno de los tipos anteriores tendrá en cuartel o cantón.

##### **2.1.2.2 Elección de la forma fundamental de masa arbolada**

Las formulas fundamentales de masa se refieren a la forma de reproducción predominante en las masas arboladas, pudiendo distinguirse las siguientes formas:

- Monte alto: predominio de brinzales
- Monte medio: mezcla de brinzales y chirpiales

- Monte bajo: predominio de chirpiales. Asimismo, como casos especiales de monte bajo se puede considerar: Monte bajo con resalvos. Montes en trasmocho

### **2.1.2.3 Diseño del régimen de tratamientos culturales**

El régimen de tratamientos culturales estará constituido por el conjunto de tratamientos a aplicar hasta el horizonte temporal de la ordenación para conseguir los objetivos de la misma en términos de la forma de masa final prevista.

### **2.1.2.4 Características dasocráticas**

#### **2.1.2.4.1 Elección del criterio de cortabilidad**

Los criterios de cortabilidad pueden ser de tres tipos: biológicos, técnico-forestales y financieros

La preferencia por uno u otro criterio estará en función de la jerarquía de usos que se establezca en el cuartel. En modelos de uso múltiple, sin jerarquía apreciable, deberá optarse por una combinación de criterios que, en la medida de lo posible, maximice el potencial del cuartel en todos los usos existentes.

#### **2.1.2.4.2 Turno de descorche y diámetro de desbornizado en alcornoques**

El turno de descorche deberá ser tal que sin ocasionar daños al arbolado y cumpliendo con los mínimos legales establecidos, proporcione un corcho cuyo calibre sea de alto valor económico. En casos excepcionales podrá justificarse la adopción de un turno de 8 años con el objeto de agrupar el descorche de distintas áreas e descorche.

Se establece una circunferencia normal mínima sobre bornizo de 65 cm (20,7 cm de diámetro normal) para realizar el desbornizamiento inicial.

#### **2.1.2.4.3 Elección y caracterización del método de ordenación**

Los métodos de ordenación son los modelos de gestión para la transformación del estado inicial del monte arbolado y sus unidades de vegetación en un estado final, caracterizado por una distribución equilibrada de clases de edad en la masa.

Las características de cada cuartel de ordenación en que ha quedado dividido el monte o grupo de montes podrán imponer la necesidad de aplicar un método de ordenación diferente a cada uno.



#### **2.1.2.4.4 Articulación en el tiempo**

La organización en el tiempo de las actuaciones selvícolas de regeneración y de mejora dependerá del método de ordenación elegido.

#### **2.1.2.4.5 División dasocrática**

La división dasocrática del cuartel tiene por objeto la asignación de los cantones y/o rodales a las diferentes unidades dasocráticas que se formen.

La división dasocrática se ajustará a las características propias del método de ordenación elegido.

#### **2.1.2.5 Ordenación de la ganadería**

La ordenación de la ganadería atenderá a la elección de las especies ganaderas y razas que se pretenden aprovechen los pastos del cuartel. Esta elección deberá estar fundamentada en distintos factores, entre los que se encuentran los siguientes:

- Características fisonómicas, fenológicas y productivas de los pastos del cuartel
- Fisiografía del terreno
- Especies y razas ganaderas habituales o tradicionales en la zona o comarca,
- Presencia en la zona de razas ganaderas en peligro de extinción.
- Compatibilidad de las especies ganaderas con la fauna de interés que habite en el monte y con la fauna cinegética.
- Infraestructura existente en el cuartel para el aprovechamiento ganadero.

*En cualquier caso se dará prioridad a la posibilidad de regeneración del monte*

#### **2.1.2.6 Ordenación de la fauna silvestre**

##### **2.1.2.6.1 Fauna cinegética**

En caso de existir un Plan Técnico de Caza que afecte al cuartel, se especificará el porcentaje superficial de afección del Plan en el cuartel, así como su periodo de vigencia. Asimismo, se recogerán, al menos, los siguientes aspectos del Plan:

- Especies de caza mayor o menor, principales y secundarias, actuales o futuras
- Modelo de gestión para cada población cinegética. Se deducirá del Plan Técnico de Caza, de forma que se asimile a alguno de los modelos establecidos en el Plan Forestal Andaluz, según el estado inicial de la población, los objetivos concretos y los usos establecidos en el capítulo primero de este título
- Modalidades del aprovechamiento cinegético.
- Restricciones impuestas al aprovechamiento cinegético.

#### **2.1.2.6.2 Fauna silvestre catalogada**

Se aplicará el modelo de gestión correspondiente, extraído del Plan Forestal Andaluz. Deben coordinarse las medidas destinadas a la mejora y conservación contenidas en la ordenación de la vegetación y otros usos y recursos, con las actuaciones dirigidas a la protección y el fomento de las poblaciones silvestres y sus hábitats.

Cuando exista la certeza de la presencia en el cuartel de especies amenazadas para las que se hayan elaborado, por parte de la Administración competente, planes de recuperación, manejo o cualesquiera otras figuras similares, estos deberán ser tenidos en cuenta por la ordenación.

#### **2.1.2.7 Ordenación del uso público**

Cuando el cuartel o cuarteles se hallen incluidos en un Espacio Natural Protegido cuyo Plan Rectos de Uso y Gestión contemple un Programa de Uso Público, se estará a lo que éste disponga en lo relativo a esta materia.

#### **2.1.2.8 Ordenación de otros recursos, singularidades y enclaves o paisajes de interés especial**

Se establecerán, para cada caso, a la vista de los datos recogidos en el Inventario y del modelo de usos previos, las directrices de carácter general que aseguren la conservación de los distintos recursos y/o singularidades, así como las que regulen el uso de otros recursos que puedan influir en la integridad de los primeros.

### **3. PLAN ESPECIAL**

El Plan Especial tiene el carácter de planificación táctica, y deberá contener el desarrollo cuantitativo y localizado, espacial y temporalmente, de las indicaciones realizadas en el Plan General. Mediante propuestas de actuación concretas sobre las distintas unidades que constituye el cuartel.

### **3.1. VIGENCIA**

LA duración del Plan Especial, al tratarse de un monte fundamentalmente poblado de alcornocal, será el del turno de descorche, que en principio se fija en nueve años.

### **3.2 PROGRAMA DE USOS Y APROVECHAMIENTOS**

Con carácter general, los usos y aprovechamientos a realizar en el Plan Especial deberán localizarse en las unidades dasocráticas y de gestión del cuartel o cuarteles. Asimismo, se deberá proceder a su cuantificación y valoración económica con la precisión requerida para elaborar el futuro balance de ingresos y gastos. Para la valoración económica de los aprovechamientos se razonarán los precios de los productos basándose en el estudio histórico realizado en el estado socioeconómico del Inventario, en la previsión de las expectativas de mercado y en la mejora de la infraestructura del monte.

#### **3.2.1 Programa de aprovechamiento de madera**

El Programa e aprovechamiento de madera determinará, de acuerdo con las prescripciones establecidas por el Plan General, la cuantía de las cortas y su localización en las unidades dasocráticas y de gestión del cuartel o cuarteles. Dicha cuantía constituirá la posibilidad en madera durante la vigencia del Plan Especial procedente de las cortas ordinarias, que corresponden a las previstas por la aplicación de las prescripciones del Plan General.

Todo aprovechamiento que no corresponda a las cortas ordinarias tendrá el carácter de corta extraordinaria, cuyo origen podrá ser la construcción de infraestructuras (cortas extraordinarias motivadas) o los daños provocados por perturbaciones naturales (cortas extraordinarias forzosas). Si las cortas extraordinarias no generan rasos permanentes, deberán descontarse de la posibilidad ordinaria durante la ejecución del Plan Especial.

##### **3.2.1.1 Cálculo de la posibilidad**

Partiendo de los datos obtenidos en el Estado Forestal se considerará la estructura global que pretende alcanzarse con el método de ordenación elegido y se compararán los datos métricos actuales de la masa con los correspondientes de las tablas de producción salvo en el caso de masas irregulares, en las que se comparará la curva real y la ideal de distribución del número de pies.

Se compararán existencias entre inventarios (si existe inventario anterior) para examinar la incorporación a primera clase inventariable de jóvenes masas surgidas por la aplicación de cortas de regeneración o por regeneración artificial sustitutoria.

La discusión y cálculo de la posibilidad de maderas seguirá un esquema razonado en que se tendrán en cuenta todas las restricciones previsibles debidas a carencias de infraestructura viaria, protección de hábitats, paisaje, etc.

#### **3.2.1.2. Plan de cortas**

Determinará los tipos de cortas a realizar y la cuantía de los volúmenes de maderas y leñas, localizándolas en unidades selvícolas de cortas y situándolas a lo largo del año.

#### **3.2.2. Programa de aprovechamiento de la piña**

Las dificultades de estimación previa de la producción anual habida cuenta de la vecería de la especie, reducirán este programa de aprovechamiento a la indicación de los siguientes términos:

- Identificación de los cantones en que se realizarán los aprovechamientos por disponer de masas productivas en que se prevea una rentabilidad positiva.
- Estimación del número de pies susceptibles de aprovechamiento.

#### **3.2.3. Programa de aprovechamiento de otros frutos**

El aprovechamiento de otros frutos forestales (bellota, acebuchina, etc.) se programará cuando la importancia de los mismos así lo requiera. En los casos en que proceda se especificarán los siguientes aspectos:

- Delimitación de las zonas productivas
- Estimación de la producción
- Estimación del número de pies productivos

#### **3.2.4 Programa de descorche**

El programa de descorche debe incluir el número de pies que se van a descorchar y el de los que se van a desbornizar para cada área de descorche. Se darán la superficie de descorche y peso del corcho de reproducción y peso de corcho bornizo.

#### **3.2.5 Programa de uso ganadero**

El programa de uso ganadero contemplará los siguientes aspectos:

- Identificación de las áreas acotadas y abiertas al pastoreo

- Elección de especies y razas ganaderas
- Establecimiento de épocas de pastoreo dentro del año
- Calendario y ritmo reproductivo del ganado
- Método de pastoreo
- Establecimiento de la carga ganadera admisible.
- Calendario de pastoreo

### **3.2.6 Programa de aprovechamiento cinegético**

Si el cuartel de que se trate tiene un Plan Técnico de Caza aprobado, que lo afecte total o parcialmente, se extraerá de dicho Plan la cuantía del aprovechamiento por anualidades y especies. En caso de que en dicho Plan se consideren zonas de reserva cinegética o manchas de aprovechamiento, se reseñarán dentro de la división dasocrática del cuartel.

Si no hay Plan Técnico de Caza aprobado, se harán recomendaciones para las especies susceptibles de aprovechamiento sostenible, en función de las rentas previsibles.

### **3.2.7 Programa de uso público**

El programa de uso público recogerá lo que sobre el mismo establezca el PRUG del Parque Natural de los Alcornocales. No obstante recogerá los siguientes aspectos esenciales:

- Zonificación
- Infraestructuras e instalaciones dedicadas a los distintos aspectos del uso público y condiciones particulares de utilización de las mismas.
- Cupos o cabidas admisibles en las diversas zonas
- Restricciones espaciales y/o temporales a actividades de uso público.

### **3.2.8 Otros programas**

Cuando por su importancia se considere necesario se podrá redactar un programa de aprovechamientos de hongos, de brezo, melífero y de plantas aromáticas.

### **3.3. PROGRAMA DE MEJORA Y DEFENSA**

En los programas de mejoras se consignarán todas las actuaciones que, de acuerdo con lo previsto en el plan General, contribuyan al incremento del potencial generador de beneficios.

En los programas de defensa se incluirán muchas de las medidas recogidas con anterioridad en los programas de mejora; sin embargo, la consideración de estas actuaciones bajo un programa de defensa unificado es necesaria para el incremento de la operatividad de dichas medidas.

Con carácter general, las medidas de mejora y defensa propuestas en el Plan Especial deberán localizarse en las unidades dasocráticas del cuartel, además se procederá a su cuantificación y valoración económica con la precisión requerida para elaborar el futuro balance de ingresos y gastos.

#### **3.3.1 Programa de mejora de la vegetación**

En este programa se describirán todas aquellas actuaciones a realizar sobre la vegetación durante la vigencia del Plan especial conducentes a su mejora

Las mejoras pueden incidir sobre los siguientes aspectos de la vegetación:

- La regeneración.
- El estado vegetativo
- La conformación de los enemigos
- La composición específica

#### **3.3.2 Programa de mejora de la fauna silvestre**

##### **3.3.2.1 Fauna cinegética**

Si el cuartel tiene un Plan Técnico de Caza aprobado, que lo afecte total o parcialmente, se extraerán de dicho Plan las mejoras propuestas por anualidades, debidamente localizadas en las unidades dasocráticas. En ningún caso las mejoras cinegéticas se opondrán a las medidas sobre la vegetación previstas en la ordenación.

Si no hay Plan Técnico de Caza aprobado, se harán recomendaciones con relación a dichas mejoras, supeditadas al objetivo de la ordenación.

### **3.3.2.2 Fauna silvestre catalogada**

Cuando en el monte vivan o puedan vivir poblaciones de fauna catalogada, se señalarán en las distintas unidades dasocráticas, las mejoras que se estimen oportunas para mejorar su estado.

### **3.3.3 Programa de mejora de la infraestructura básica**

Los trabajos de creación, mejora y conservación de las infraestructuras necesarias para la ejecución del programa de usos y aprovechamientos y como mejora indirecta de otros programas de mejora y defensa se justificarán y se describirán con el detalle de anteproyecto. Estos trabajos podrán ser: acciones de construcción, mejora y mantenimiento de vías de acceso y vías de saca, de acondicionamiento y mejora para el uso público, construcción mejora y mantenimiento de apriscos y abrevaderos, depósitos de agua, cerramientos, etc.

### **3.3.4 Programa de defensa contra incendios**

El programa de defensa contra incendios deberá contener al menos la descripción y planificación de los trabajos de creación, mejora y conservación de la infraestructura destinada a tal fin, así como la propuesta de tratamientos de ordenación del combustible. Estos trabajos deberán coordinarse con los planes comarcales o provinciales, si procede.

La estructura y contenido del programa de defensa contra incendios del monte deberá elaborarse e acuerdo con la legislación vigente en la materia cuando esta lo especifique.

### **3.3.5 Programa y seguimiento, apoyo y control de la ordenación**

Este programa incluirá las siguientes actividades:

- Elaboración de las siguientes revisiones de la Ordenación antes de la finalización del Plan Especial.
- Elaboración de planes de aprovechamiento cuya vigencia finalice previsiblemente antes que la del Plan Especial (Plan cinegético y otros), así como los planes de obras anuales derivados del proyecto.
- Señalización y replanteo, si procede, de la división dasocrática.

## **3.4 BALANCE**

El Plan Especial se completará con un balance que recogerá el resumen de los ingresos previstos en los Programas de Usos y Aprovechamientos y de

las inversiones propuestas en los Programas de Mejora y Defensa. El nivel de detalle de las distintas partidas corresponderá al de un anteproyecto

La valoración de los recursos, cuantificables y con mercado se deducirá de los precios actuales o de las series históricas, según el comportamiento de los mismos en el tiempo.

Para el caso de aquellos recursos, funciones o servicios del cuartel que no suponga la obtención de rentas dinerarias podrán utilizarse metodologías directas de valoración de las mismas. Si esto no es posible, se podrá valorar la repercusión de dichos beneficios en el balance mediante su medición en unidades en especie, ambientales o sociales.

Castellar de la Frontera, 23 de agosto 2019.